



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Modificación del Jurado para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos Directivos vacantes de Centros de Educación Física.

---

**VISTO** la RESOC-2025-5463-GDEBA-DGCYE, y

#### CONSIDERANDO:

Que por RESOC-2025-5463-GDEBA-DGCYE se procedió al llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos directivos vacantes de Centros de Educación Física, instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación Física;

Que por ME-2026-16715113-GDEBA-SDGIDGCYE, la Dirección de Educación Física, solicita la modificación de la composición del Jurado, aprobado por dicho acto administrativo;

Que la nueva composición del Jurado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 83, apartado II, de la Ley N° 10579;

Que en razón de lo expuesto corresponde modificar el Anexo 2, de la RESOC-2025-5463-GDEBA-DGCYE;

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Anexo 2 de la RESOC-2025-5463-GDEBA-DGCYE, relacionado con la composición del Jurado para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos directivos vacantes de Centros de Educación Física, instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación Física, el que quedará constituido según el detalle obrante como Anexo Único, IF-2026-16886512-GDEBA-DTCDGCYE, el cual consta de dos (2) páginas, pasando a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación. Comunicar la presente a las Direcciones de Educación Física, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales. Cumplido, archivar.